



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00221968- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud del Secretario Académico de la Facultad de Artes, de prorrogar las designaciones interinas y licencias en el Departamento Académico de Artes Visuales destinadas a resolver situaciones del grado generadas por la jubilación del Prof. Marcelo Ignacio NUSENOVICH, en su cargo de Profesor Titular Plenario con dedicación exclusiva en la materia Introducción a la Historia de las Artes (Comisiones de Música y Artes Visuales), y

CONSIDERANDO:

Que por RHCD-2023-93-E-UNC-DEC#FA se realizaron las designaciones interinas y licencias de la Prof. Mónica Eugenia JACOBO y de la Prof. María Guillermina HEREDIA, en la materia Introducción a la Historia de las Artes del Departamento Académico de Artes Visuales.

Que en el caso de la Prof. Natalia Estarellas y dado que cubría el cargo por una condición de emergencia en el dictado, el Departamento Académico de Artes Visuales ha resuelto llamar a Selección de antecedentes a fin de cubrir ese cargo, tramitándose en actuaciones separadas.

Que, en nota de orden 22, el Secretario Académico informa la necesidad de prorrogar dichas designaciones para garantizar la toma de exámenes y la continuidad del dictado de la materia anual.

Que en sesión ordinaria del día 3 de julio de 2023, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la designación interina de la Prof. Mónica Eugenia JACOBO, Legajo N° 39.361, en un cargo de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva en la materia Introducción a la Historia de las Artes - Comisión Artes Visuales, del Departamento Académico de Artes Visuales, desde el 1º de agosto de 2023 hasta el 31 de marzo de 2024, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, RHCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 2º: Prorrogar la licencia sin goce de haberes a la Prof. Mónica Eugenia JACOBO, Legajo N° 39.361, en su cargo por concurso de Profesora Adjunta con dedicación simple que posee en la materia por idéntico período, consignado en el Artículo 1º, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, Inciso a, Punto 1.-, Opción b del

Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente Resolución HCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 3º: Prorrogar la designación interina de la Prof. María Guillermina HEREDIA, Legajo N° 39.306 en un cargo de Profesora Asistente semiexclusiva, en la cátedra Introducción a la Historia de las Artes - Comisión Artes Visuales, del Departamento Académico de Artes Visuales, desde el 1º de agosto de 2023 hasta el 31 de marzo de 2024, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, RHCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 4º: Prorrogar la licencia sin goce de haberes a la Prof. María Guillermina HEREDIA, Legajo N° 39.306 en su cargo de Profesora Asistente con dedicación simple en la cátedra Introducción a la Historia de las Artes, del Departamento Académico de Artes Visuales por idéntico período, consignado en el Artículo 3º, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, Inciso a, Punto 1.-, Opción b del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente Resolución HCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 5º: Se sugiere se realice la provisión del cargo vacante de Profesor Titular dedicación exclusiva mediante el llamado a concurso público.

ARTÍCULO 6º: Las docentes mencionadas deberán concurrir, en su oportunidad, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente.

ARTÍCULO 7º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, a los Departamentos Académicos de Música y Artes Visuales, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a las interesadas. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TRES DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.